



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64284/2016

CÓRDOBA, 06 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – sin relación de empleo público) con la Sra. SONIA del VALLE ARIAS, DNI 20.605.187, para brindar colaboración profesional como bedel de las Extensiones Áulicas en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, que se realizan en la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

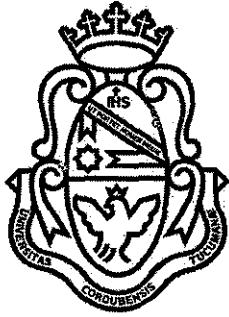
Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59932, lo informado a fs. 18 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo informado a fojas 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios prestados por la Sra. SONIA del VALLE ARIAS, DNI 20.605.187, en la Secretaría de Asuntos Académicos en el período comprendido entre el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma mensual que se detalla a fojas 21 y que forma parte integrante de la presente, gasto que será financiado según Fondos girados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Fuente 11).

94



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64284/2016

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

51

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

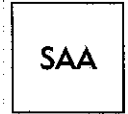
215



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Asuntos
Académicos



Secretaría de Asuntos Académicos

Córdoba, 22 de febrero de 2017

REFERENCIA: Expediente 64.284/2016

Por la presente se informa con relación al reconocimiento de servicios prestados entre enero y octubre de 2016 y al contrato de locación de servicios para profesional independiente por noviembre y diciembre del mismo año, de la Prof. SONIA DEL VALLE ARIAS, DNI 20.605.187, que los honorarios correspondientes a dichos períodos son los siguientes, de acuerdo a lo informado oportunamente a fojas 10 y 11 del expediente mencionado:

- \$ 4.000,00 mensuales por enero a abril de 2016
- \$ 4.720,00 mensuales por mayo a diciembre de 2016.

Se solicita que la presente sea anexada al expediente de referencia.

Atte.

cac

Mgter. María Cristina Castillo
SUBSECRETARIA DE GRADO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA